

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

64. DECRETO Nº 261, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2026, RELATIVA A BASES REGULADORAS DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 15/06/2026, registrado al número 2026000261, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia ha decretado lo siguiente:

Habiéndose aprobado las BASES REGULADORAS DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO por el Consejo de Gobierno en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2026 registrada al nº 2026000560 y conforme a lo expuesto en el artículo 80.2 del REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA (BOME Extra nº 10 de 18 de abril de 2018)

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 9383/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Decretar la publicación de las referidas BASES REGULADORAS DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO que entrarán en vigor el día de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de Melilla conforme a lo establecido en la **Disposición final primera** de las referidas como a continuación se expone:

BASES REGULADORAS DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO

Preámbulo

El Real Decreto 1385/1997 de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de asistencia social confiere a la Ciudad Autónoma de Melilla "*Las actuaciones relativas a las áreas de mujer y juventud*", esta competencia está atribuida a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en materia de juventud, concretamente lo que se refiere al "*Desarrollo político, económico, social, cultural, deportivo y artístico de la juventud*", así como "*Elaboración de programa de desarrollo e integración de la juventud*".

La emancipación juvenil constituye uno de los principales retos sociales en el contexto actual. El acceso a una vivienda independiente y la creación de un hogar propio representan un paso fundamental en el proceso de transición a la vida adulta, si bien este proceso se ve frecuentemente condicionado por diversos factores económicos que dificultan su materialización, especialmente en las etapas iniciales de la vida laboral.

Entre dichos factores destacan los costes asociados al equipamiento básico del hogar, necesarios para garantizar unas condiciones adecuadas de habitabilidad. La adquisición de mobiliario, electrodomésticos y otros enseres domésticos esenciales supone, en muchas ocasiones, una carga económica significativa para las personas jóvenes que inician su proceso de emancipación residencial.

En este contexto, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla considera de interés público promover actuaciones dirigidas a facilitar el acceso de la juventud a una vivienda independiente, mediante el establecimiento de programas de apoyo económico que contribuyan a sufragar parcialmente los gastos derivados de la reposición del ajuar doméstico necesario para la puesta en funcionamiento de un hogar.

Asimismo, la presente subvención se encuentra encuadrada en la línea de subvención relativa a la reposición del ajuar doméstico dirigida a los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla, prevista en el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuyo objetivo es facilitar la emancipación de la juventud melillense mediante el apoyo a la adquisición de elementos esenciales del hogar, contribuyendo así a mejorar sus condiciones de vida, su bienestar y su acceso a una vivienda independiente.

Las presentes Bases Reguladoras tienen por objeto establecer el marco normativo para la concesión de subvenciones destinadas a apoyar a las personas jóvenes empadronadas en la Ciudad Autónoma de Melilla en el proceso de creación o consolidación de un hogar independiente, mediante la financiación parcial de los gastos derivados de la reposición del ajuar doméstico, en régimen de concesión directa en concurrencia no competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de estas bases se adecúa a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como al Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por el Pleno de la Asamblea en sesión de 13 de julio de 2005 y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de 9 de septiembre de 2005.